

SEGEPLAN
RECEPCION
28 OCT 2021

HORA: 9:30 AM NOMBRE: HUGO

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

OF. DIPLAN/CIV 885-2021
Guatemala, 25 de octubre de 2021

2021-01028
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

28 OCT 2021

Firma: Hora: 08:14
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 345-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 5514 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.276,141.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Dirección General de Caminos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, quedamos suscritos el suscrito del Señor Director.

Luz María Urcuyo
Directora
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SECRETARÍA GENERAL DE CUENTAS
RECEPCION DE DOCUMENTOS
28 OCT 2021

A las Hrs. Letras



Vo.Bo.
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copio: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt
Ministerio de Comunicaciones

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000

Unid. Ejec.:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Fecha elaboracion : 22/10/2021

No. COMPROBANTE : 5514

Tipo Documento Respado

Clase Documento

No. Doc. Respado

Fecha Respado

Clase de Modificacion

RESOLUCIONES

RESOLUCIONES DEL DESPACHO

DPE-077-2021-MF

22/10/2021

REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : REPOSICION DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
261860	REPOSICION CARRETERA RUTA RD-QUE-24. TRAMO: NUEVO CHIATUJ - ALDEA LOS ENCIENTROS. COATEPEQUE. RUETALLENANGO	28.48	06	28.42	Kilometro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
209138	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: KM 171 CA-1 OCCIDENTE - ALDEA XEIJUYUB, NAHUALA, SOLOLA	00	08	08	Kilometro

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Fisicas Según Transferencia de Q276,141.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Licda Luz Maria Urcuyo

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

- D I P L A N -

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez

Viceministro Administrativo y Financiero

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
22/10/2021



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 345-2021

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Caminos -DGC- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Dirección General de Caminos -DGC- adjunta el comprobante de Modificación de Metas CO2F No. 5514 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de doscientos setenta y seis mil ciento cuarenta y un quetzales exactos (Q.276,141.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año****



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Q



[Signature]

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : 22/10/2021 No COMPROBANTE
Unid. Ejec.: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Tipo Documento Respaso Clase Documento No Doc. Respaso Fecha Respaso Clase de Modificación
RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO DPE-077-2021-MF 22/10/2021 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : REPOSICION DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
261860	REPOSICION CARRETERA RUTA RD-QUE-24, TRAMO: NUEVO CHUATUJ - ALDEA LOS ENCUENTROS, COATEPEQUE, QUETZaltenango	28.48	06	28.42	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
209138	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: KM. 171 CA-1 OCCIDENTE - ALDEA XEJUVUJ, NAHUALA, SOLOLA	00	08	08	Kilometro

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Fisicas Según Transferencia de Q276,141.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Lina María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
DIPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

fecha
22/10/2021

Oficio No.: DPE-SNIP-082/21
Guatemala, 22 de octubre de 2021

187a

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente
Estimada Licenciada Urcuyo:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-



Recibido a las: 18:50 Min.
Firma: 189

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la modificación de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q276,141.00, siendo la documentación siguiente:

- Justificación
- Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera
- Co2f "Comprobante de Modificación Física" generado por el SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública"
- Listado General de Reprogramación de SNIP
- Resolución DPE-077-2021-MF

Sin otro particular, agradezco su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente

Lic. Delfino F. Mendoza C.

COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



Vo. Bo.



Lic. Carlos R. Figueroa Caballeros
Director General
Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FISICAS POR UN MONTO DE Q276,141.00

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente y en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para el alcance de las metas físicas de los proyectos ingresados en el presente año fiscal. Para el Presupuesto de Egresos y modificaciones físicas según meta, se aprueban a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 75. Inversión, establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física y Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

METAS DISMINUIDAS

Se disminuirá la meta del proyecto, ya que el proyecto cuenta con un techo presupuestario elevado y se considera que los recursos asignados son significativamente altos y se le dará prioridad a otro proyecto en este año fiscal 2021, por lo que la meta del proyecto se disminuirá ya que no se ejecutará lo programado, se debitarán recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", del Renglón 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", del siguiente Snip:

SNIP 261860 - REPOSICION CARRETERA RUTA RD-QUE-24, TRAMO: NUEVO CHUATUJ - ALDEA LOS ENCUENTROS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

METAS INCREMENTADAS

Se incrementará la meta del proyecto para continuar con su ejecución y la supervisión del mismo, para poder compatibilizar la meta acorde a lo establecido dentro del mismo programa en este año fiscal 2021, debido a esto su meta anual se incrementará para ejecutar lo programado, acrediando recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", en el Renglón 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", para el siguiente Snip:

SNIP 209138 - MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: KM. 171 CA-1 OCCIDENTE - ALDEA XEJUYUB, NAHUALA, SOLOLA

Guatemala, 22 de octubre del 2021



Vo. Bo.

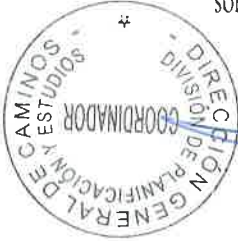
Lic. Delfino F. Mendoza C.

COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS





SITUACIÓN ACTUAL			Modificación Presupuestaria			SITUACIÓN PROPUESTA		
No.	Concepto	Valor Q.	Variación		No.	Concepto	Valor Q.	Ship
			Debito	Credito				
209138	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: KM. 171 CA-1 OCCIDENTE - ALDEA XEJUYUB, NAHUALA, SOLOLA Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0075) 0.00 Meta Programada: ALDEA LOS ENCUENTROS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	-	Q 200,000.00	Q 76,141.00	209138	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: KM. 171 CA-1 OCCIDENTE - ALDEA XEJUYUB, NAHUALA, SOLOLA Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0075) 0.00 Meta Programada: ALDEA LOS ENCUENTROS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	276,141.00	Q 200,000.00
261860	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO REPOSICION CARRETERA RUTA RD-QUE-24, TRAMO: NUEVO CHUATJ - ALDEA LOS ENCUENTROS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0075) 1,000,000.00 Colocaciones Internas (41-1204-0075)	Q 1,000,000.00	Q 276,141.00	Q 276,141.00	261860	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO REPOSICION CARRETERA RUTA RD-QUE-24, TRAMO: NUEVO CHUATJ - ALDEA LOS ENCUENTROS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0075) 28.42 Meta Programada: ALDEA LOS ENCUENTROS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q 120,568,957.00	Q 120,568,957.00
TOTAL CREDITO								



Lic. Delino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

Elaboracion y Revision
FIRMA Y SELLO



Ing. Carlos R. Figueroa Caballeros
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN General de Caminos

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	No. COMPROBANTE
Unidad Ejec. :		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	22/10/2021	5514

Tipo Documento	Clase Documento	No. Doc. Respaso	Fecha Respaso	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-077-2021-MF	22/10/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : REPOSICIÓN DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estrategia : 11.3.2					
261840	REPOSICION CARRETERA BUFA RD. QUE - 34, TRAMO NUEVO CHIATUJ - ALDEA LOS ENCIENTOS, COATEQUEL, DEPARTAMENTO DE JALAPA, GUATEMALA	28.48	.06	28.42	Kilometro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final 1: RECONSTRUIMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estrategia 1: 1.1-2					
209138	MEJORAMIENTO CARRETERA RAMO: KM 171 CA-1 OCCIDENTE - ALDEA XEYUUB, NAHUALA, SOLOLA	00	08	08	Kilometro

DESCRIPCION :

Modificación de Metas físicas Segun Transferencia de Q276.141.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

ENVIADA



DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPE-077-2021-MF

Guatemala, 22 de octubre de 2021

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 6. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de Resolución Institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No.25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 75. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



CONSIDERANDO:

Que, dentro de sus atribuciones generales, las Autoridades Superiores de esta Institución en conjunto con las Autoridades Superiores del Ramo, deben encaminar sus acciones a efecto de proponer los mecanismos, para adecuar la Estructura Presupuestaria a las exigencias que imponen los Servicios Públicos que corresponden a su ramo; planteado el presente Reordenamiento Presupuestario.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el **Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.**

RESUELVE:

APROBAR la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's para el Ejercicio Fiscal 2021, en el sentido que es necesario realizar modificaciones a la meta física de los Proyectos:

1. SNIP 261860 - REPOSICION CARRETERA RUTA RD-QUE-24, TRAMO: NUEVO CHUATUJ - ALDEA LOS ENCUENTROS, COATEPEQUE, QUETZALTENANGO
2. SNIP 209138 - MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: KM. 171 CA-1 OCCIDENTE - ALDEA XEJUYUB, NAHUALA, SOLOLA

Continúese con el trámite correspondiente.



Ing. Carlos R. Figueroa Caballeros
Director General
Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



Oficio No.: 614-DDP-2021-PGTB/MAMC/Vzg

Guatemala 22 de octubre de 2021

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director a. i. de la Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado González:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la **Reprogramación del Presupuesto de Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal**, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-202-2021** de fecha 22 de octubre de 2021, por la cantidad de **Q.276,141.00**; que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de Débitos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Renglón 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras", proyectos SNIP.

Movimiento en Calidad de Créditos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Renglones 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común" proyectos SNIP.

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


J. Mario Bieda Bethancourt
Coordinador, a.i.
División Financiera
Dirección General de Caminos


Lic. Josué P. Castillo Montú
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



RESOLUCIÓN DE DIRECCION: RESOL/DGC-202-2021

Guatemala 22 de octubre de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Director de la Dirección General de Caminos, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, con recursos asignados en las fuentes de financiamiento 41 “Colocaciones internas”, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 75 del Decreto 25-2018 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; y los artículos 1, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021”.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto:



RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, por un monto total de **Q.276,141.00** que tiene como objetivo Movimiento en Calidad de Débitos y Créditos dentro del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", para devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en las obras, en función de los contratos suscritos.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente. -----



[Handwritten signature]

Ing. Carlos R. Figueroa Caballeros

Director General

Dirección General de Caminos



SNIP	RENGLON	FINANCIAMIENTO	VIGENTE	TRANSFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
PROGRAMA II "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL							
PROYECTO 2							
261860		REPOSICION CARRETERA RUTA RD-GU-24 TRAMO NUEVO CHUATUJ - ALDEA LOS ENCUENTROS COMPLETOS GUATEMALA, TETANANGO		41-1204-0075	1,000,000.00	276,141.00	
209138	188	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: KM. 171 CA-1 OCCIDENTE - ALDEA XEJUYUB, NATIVIA, SOLIMA		41-1204-0075			76,141.00
	331			41-1204-0075			200,000.00
				TOTAL			
					276,141.00		276,141.00

Ejercicio: 2021
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA
				RESPALDO			

209138	2	22/10/2021	Modificación presupuestaria en calidad de créditos para	AUTORIZADO	276,141.00	RESOL/DGC-202-2021	22/10/2021
				Incrementar recursos al proyecto.			

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	001	000	003	0705	331	11	0000	0000		0.00	0.00	
11	01	001	000	003	0705	188	11	0000	0000		0.00	0.00	
11	01	002	000	003	0705	188	41	1204	0075		0.00	76,141.00	
11	01	002	000	003	0705	331	41	1204	0075		0.00	200,000.00	
Total												0.00	276,141.00
Modificación presupuestaria en calidad de créditos para													
Incrementar recursos al proyecto.													
8	22/10/2021										AUTORIZADO	121,292,816.00	RESOL/DGC-202-2021
												276,141.00	22/10/2021

11	01	002	000	002	0920	188	41	1204	0075		1,000,000.00	-276,141.00	723,859.00
11	01	002	000	002	0920	331	41	1204	0075		120,568,957.00	0.00	120,568,957.00
Total												-276,141.00	121,292,816.00

Lic. Josue P. Castro Montej
Sub-Director Administrativo
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Pedro Guillermo Toledo Bethancourt
Coordinador, a.i.
División Financiera
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA
POR UN MONTO DE Q. 276,141.00

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado por el Congreso de la República, en el tiempo estipulado por la Constitución Política de la República de Guatemala; por lo tanto, queda en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2019, aprobado mediante el Decreto No. 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el Ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020.

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 75 Inversión, contenido en el Decreto No. 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el Ejercicio fiscal 2021 y con la finalidad de contar con recursos financieros que permitan dar continuidad a los diferentes proyectos de inversión en el marco de los contratos suscritos por la Dirección General de Caminos, unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita realizar la presente modificación presupuestaria de la manera siguiente:

DEBITOS

DEBITO RENGLO 188 "SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS"

261860 - REPOSICION CARRETERA RUTA RD-QUE-24 TRAMO NUEVO CHUATUJ - ALDEA LOS ENCIENTROS COATEPEQUE QUETZALTENANGO

Vigente: Q. 1,000,000.00

Ejecutado: Q. 0.00

Disponible: Q. 1,000,000.00

Debito Solicitado: Q. 276,141.00

Se debitan recursos presupuestarios en los proyectos detallados anteriormente debido a que en el proyecto SNIP cuenta con economías a la fecha que serán cedidas a otros proyectos según las prioridades de la Dirección General de Caminos El débito propuesto no afectará la programación de pagos del presente ejercicio fiscal, ya que este, específicamente la supervisión no cuenta con un contrato adjudicado y al momento que requiera asignación, se situará espacio presupuestario.

Según registros contables de la División Financiera cuenta con economías a la fecha.



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



CREDITOS

CRÉDITO RENGLOON 188 "SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS"

209138 - MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO KM 171 CA 1 OCCIDENTE ALDEA XEJUYUB NAHUALA SOLOLA

Asignado: Q. 0.00

Ejecutado: Q. 0.00

Disponible: Q. 0.00

Solicitado: Q. 76,141.00

La necesidad que actualmente tienen los habitantes de la aldea Xejuyub del municipio de Sololá; para el mejoramiento del tramo carretero debido a los problemas que afrontan actualmente como consecuencia de las condiciones de la ruta, lo que les dificulta el acceso desde la CA-1 Occidente, a los usuarios, visitantes y comerciantes.

La problemática del tramo objeto de estudio es que actualmente es una carretera de terracería, lo que dificulta la transitabilidad, esta ruta se desarrolla en terreno montañoso, con pendientes negativas pronunciadas, situación que afecta a la flota vehicular que transita por la misma.

La población del área rural también se ve afectada ya que actualmente cuenta con una ruta que presenta daños lo que impide un fácil acceso a las cabeceras municipales de Chichicastenango y Totonicapán, para la compra - venta de sus productos, servicios de seguridad, salud y educación; acentuándose este problema durante la época lluviosa, por los efectos que se ocasionan sobre la carpeta de rodadura.

El tramo corresponde a una Ruta Departamental de terracería con una longitud de 42+000 Kms con una anchura de rodadura de 6.00 metros; esta se desarrolla en terreno semi montañoso, actualmente su condición es regular y un alto Índice de Rugosidad -IRI-; constituyéndose esta carretera en una vía de comunicación entre los Caseríos: Pixabaj, María Tecún, Chuicacaste, Xalamà, Paquisis, San Buenaventura, San Francisco, Vista Hermosa, Choacorrall, San Juan, Central de la Aldea Los Encuentros Ruta CA-1 Occ., y las cabeceras municipales de Sololá, Chichicastenango y Totonicapán.

Con el proyecto se busca favorecer la factibilidad para el mejoramiento de una carretera de terracería que cuente con las características siguientes: 42+000 kms de longitud, carpeta asfáltica 6.00 metros de ancho de calzada, con hombros y cunetas, con drenaje menor y mayor, con señalización horizontal y vertical en la aldea Xejuyub, Sololá.

Es indispensable para la obra contar con los servicios de supervisión de obras, esto con el fin de garantizar una ejecución favorable para la Dirección General de Caminos y velar por los intereses del Estado, aplicando los principios de efectividad y transparencia del gasto público.

CRÉDITO RENGLOON 331 "CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"

209138 - MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO KM 171 CA 1 OCCIDENTE ALDEA XEJUYUB NAHUALA SOLOLA

Asignado: Q. 0.00
Ejecutado: Q. 0.00
Disponible: Q. 0.00
Solicitado: Q. 200,000.00

La necesidad que actualmente tienen los habitantes de para el mejoramiento del tramo carretero debido a los r consecuencia de las condiciones de la ruta, lo que les di los usuarios, visitantes y comerciantes.

Nahualá

de Sololá;
iente como
icidente, a

erracería, lo
pendientes
que afecta a la flota vehicular que transita por la misma.

La población del área rural también se ve afectada ya que actualmente cuenta con una ruta que presenta daños lo que impide un fácil acceso a las cabeceras municipales de Chichicastenango y Totonicapán, para la compra - venta de sus productos, servicios de seguridad, salud y educación; acentuándose este problema durante la época lluviosa, por los efectos que se ocasionan sobre la carpeta de rodadura.

El tramo corresponde a una Ruta Departamental de terracería con una longitud de 42+000 Kms con una ancho de rodadura de 6.00 metros; esta se desarrolla en terreno semi-montañoso, actualmente su condición es regular y un alto Índice de Rugosidad -IRI-; constituyéndose esta carretera en una vía de comunicación entre los Caseríos: Pixabaj, María Tecún, Chuicacaste, Xalamà, Paquisis, San Buenaventura, San Francisco, Vista Hermosa, Choacorrall, San Juan, Central de la Aldea Los Encuentros Ruta CA-1 Occ., y las cabeceras municipales de Sololá, Chichicastenango y Totonicapán.

Con el proyecto se busca favorecer la factibilidad para el mejoramiento de una carretera de terracería que cuente con las características siguientes: 42+000 kms de longitud, carpeta asfáltica 6.00 metros de ancho de calzada, con hombros y cunetas, con drenaje menor y mayor, con señalización horizontal y vertical en la aldea Xejuyub, Sololá.

El Presupuesto de Inversión de la Dirección General de Caminos, no cuenta con suficiente financiamiento para el cumplimiento de las metas de trabajo establecidas en el Programa de Rehabilitación y Mejoramiento de la Red Vial a Nivel Nacional. Siendo necesario **ACREDITAR RECURSOS** a los Proyectos SNIP del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", que permita: cumplir con los compromisos adquiridos; en el marco de los Contratos suscritos, Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 29 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013

Reglamento de la ley Orgánica el Presupuesto y sus reformas y lo contenido en el Artículo 1 del Decreto No. 9-2014; Reformas del Decreto 101-97 del congreso de la república, Ley orgánica del Presupuesto viabilizando devengar pagos en base al avance físico que reflejan las Obras.


Gerardo Toledo Betancourt
Coordinador, a.i.
División Financiera
Dirección General de Caminos


Lic. Josué P. Castro Mon.
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos



copi



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Oficio No.: DPE-SNIP-082/21
Guatemala, 22 de octubre de 2021

Licenciada
Luz Maria Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-



Recibido a las: 18:50 Mins.
Firma: [Signature]

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la modificación de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q276,141.00, siendo la documentación siguiente:

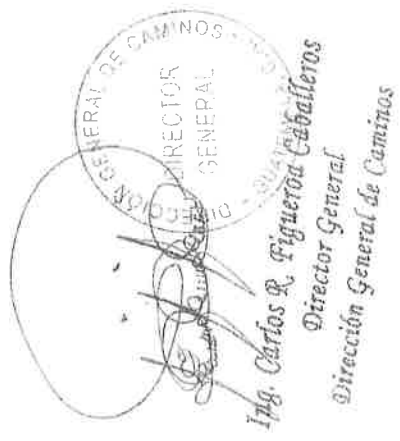
- Justificación
- Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera
- Co2f "Comprobante de Modificación Física" generado por el SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública"
- Listado General de Reprogramación de SNIP
- Resolución DPE-077-2021-MF

Sin otro particular, agradezco su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



Vo. Bo.